

01  
Aut.

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 3 9 0

EN CONCON, 27 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Concón, resolución Exenta N° 5520 de fecha 26 de agosto de 2016.
- D. Oficio 102 de la Dirección de Seguridad Pública, con fecha 25.09.2017, solicitando la reintegro del saldo del "Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana" FNSP16-IT-0491, del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Concón ", con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la devolución por un monto de \$ 223.828 (doscientos veintitrés mil ochocientos veintiocho pesos), con cargo a la cuenta 114-05-14 cuenta fondos externos de Seguridad Ciudadana del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Concón "Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana" FNSP16-IT-0491.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2601, denominada devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PSA/MLEG/BUC/PRD

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Control
- 3.- Contabilidad
- 4.- Seguridad Pública